



ACTA DE POSESIÓN No.

1400-019




En Ibagué, el día 01 del mes de Enero del año 2024, compareció en el Despacho de la señora Alcaldesa, el/la señor(a) SEBASTIÁN AUGUSTO PERDOMO RONDÓN identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.110.466.075 expedida en la ciudad de IBAGUÉ, con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE, asignado(a) al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI, para el cual fue nombrado(a) mediante DECRETO No. 1000 - 019 de fecha 01/01/2024 y según comunicación No. 1410 - 2024 - 019 del 01/01/2024, procedente de: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

El compareciente prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó, bajo la gravedad del juramento, *no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, las Leyes 4 de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del **Decreto 1083 de 2015** declaró bajo la gravedad del juramento *no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario.*

Para tal efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del **Decreto 2150 de 1995**, el compareciente presentó el **original de su cédula de ciudadanía**, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones y los demás solicitados por la Dirección de Talento Humano.

En constancia se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron y surte efectos fiscales a partir de: 01/01/2024


LA ALCALDESA MUNICIPAL DE
IBAGUÉ


EL POSESIONADO



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 1000 – 0019
(01 ENE 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario del Gerente de una entidad descentralizada”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal “nombrar y remover” a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el cargo de Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, se encuentra en vacancia definitiva, con ocasión de la renuncia presentada por Juan Sebastian Fonseca

Que se hace necesario proveer el cargo de Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.466.075 de Ibagué, en el cargo de Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que conforme a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el designado tiene hasta diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para la aceptación o rechazo de tal designación y diez (10) días hábiles siguientes a la misma para tomar posesión del empleo.

ARTÍCULO TERCERO: El servidor público aquí designado, manifestará en el momento de su posesión, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción, para el ejercicio del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto al designado.


ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué,

01 ENE 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué


Vo.Bo. Dra. Patriciá Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica